



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad". "

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 058-2019-CF-FIME

Bellavista, 05 de abril de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, los Oficios N° 16-2019-DEPIM-FIME, recibido de fecha 05.04.19 enviado por el Dr. Juan Palomino Correa Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y el Oficio N° 14-2019-DEPIE-FIME, recibido de fecha 05.04.19 enviado por el Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, quienes solicitan MATRÍCULA EXCEPCIONAL debido al cruce de horas de Teoría, Práctica y/o Laboratorios.

CONSIDERANDO:

Que, según Art.º 43.2 TÍTULO III ORGANIZACIÓN ACADÉMICA, CAPÍTULO II FACULTADES, del Estatuto UNAC; Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal docente.

Que, según Art.º 43.7 TÍTULO III ORGANIZACIÓN ACADÉMICA, CAPÍTULO II FACULTADES, del Estatuto UNAC; La Facultad tiene como: Reconocer y apoyar la participación de los estudiantes en la organización y logro de sus objetivos en los centros o círculos de estudios académicos que se regirán por su Estatuto, reglamentos y planes, bajo responsabilidad de la autoridad competente;

Que, según Art.º 47 TÍTULO III ORGANIZACIÓN ACADÉMICA, CAPÍTULO III ESCUELA PROFESIONAL, del Estatuto UNAC; La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas profesionales y de segunda profesionalización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, según Art.º 48.2 TÍTULO III ORGANIZACIÓN ACADÉMICA, CAPÍTULO III ESCUELA PROFESIONAL, del Estatuto UNAC; Dirigir la formación y capacitación de los estudiantes hasta la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional correspondiente;

Que, según Art.º 12 TÍTULO III LA MATRÍCULA, del Reglamento General de Estudios UNAC; La Matrícula es el acto formal y voluntario que acredita la condición de estudiante de la Universidad Nacional del Callao e implica el compromiso de cumplir con la Ley N° 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el presente reglamento, las normas legales vigentes; y ejercer sus derechos y deberes como estudiante;

Que, según Art.º 16,2 TÍTULO III LA MATRÍCULA, del Reglamento General de Estudios UNAC; Aprobar, publicar y enviar a ORAA la Programación de los dos semestres académicos, treinta (30) días calendarios antes del inicio del primer semestre Académico del año tanto de pregrado, de segunda especialidad como posgrado;

Que, según Art.º 16,2 TÍTULO III LA MATRÍCULA, del Reglamento General de Estudios UNAC; Los estudiantes se matriculan respetando el orden de la malla curricular con las siguientes condiciones y exigencias:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad". "

RELACIÓN DE ESTUDIANTES PARA MATRÍCULA EXCEPCIONAL 2019 A

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA				
N°	Apellidos y Nombres	Código	Créditos faltantes	Horas totales de cruce
01	Quispe Jayo Miguel Ángel	090913A	17	1 hora (teoría, Teoría)
02	Ricopa Gonzales Elias	1227110102	20	1 hora (teoría y Práctica)
03	Huaracc Huamani Cesar	1417120255	30	6 horas (teoría y Práctica)
04	Cartolin Jaque Diego Abel	1417120221	29	7 horas (teoría y Práctica)
05	Hernández Sucso Berinsson Scott	1327110065	14	1 hora (teoría, Teoría)
06	Vente Vargas Hugo Robbins	1127120031	13	1 hora (teoría, Teoría)
07	Casas Tuero Jonathan Michael	1217120039	27	2 horas (teoría, Teoría)
08	Poma Olivas Álvaro Cesar	1227120484	15	1 hora (teoría, Teoría)
09	Uribe Cordova Jair Alexis	1417120188	25	2 horas (teoría, Teoría)
10	Machaca Hancco Jorge Armando	1417110145	25	3 horas (teoría, Teoría)
11	Quispe Meza Julio Cesar	080146H	9	1 hora (teoría, Teoría)
12	Rafaele Rosales Jorge Luis	1417110113	25	2 horas (teoría, Teoría)
13	Vilchez Chucos Franklin Rusbel	1117120184	26	3 horas (teoría, Teoría)
14	Ccahuana Alhuay Jacob	1417150019	21	3 horas (teoría, Teoría)
15	Purizaga Cuellar Davis Leonel	040863K	22	7 horas (teoría, Teoría)

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA				
N°	Apellidos y Nombres	Código	Créditos faltantes	Horas totales de cruce
01	Acosta Oyarce Nander	1227210084	21	3 horas (teoría y práctica)
02	Angelino Guillermo Yamser	1327220142	9	1 hora (teoría y práctica)
03	Astuhuaman Ruiz Anthony Sprannger	1227220064	29	3 horas (teoría y práctica)
04	Canales Quique Nataly Lizzet	101085B	27	5 horas (teoría y práctica)
05	Carrillo Yauli Sergio Alexander	1227220046	22	2 horas (teoría y práctica)
06	Chavez Chumpitaz André	1217210085	10	4 horas (teoría y práctica)
07	Chávez Falla Thalia Elizabeth	1317210092	20	1 hora (teoría y práctica)
08	Espinoza Rivas Christopher Felipe	1327220115	23	2 horas (teoría y práctica)
09	García Cardoza Irving Miguel	082154H	24	1 hora (teoría y práctica)
10	Gonzalez Vergara Ángel Pedro	101095H	15	6 horas (teoría y práctica)
11	Matos Machaca Leonardo Eloy	1227210101	25	2 horas (teoría y práctica)
12	Ochoa Robles Erick Waldermar	1217210102	21	1 hora (teoría y práctica)
13	Orihuela Castro Marlon Iván	090982C	28	2 horas (teoría y práctica)
14	Pajar Gamarra Kevin Ángel	1027220095	24	2 horas (teoría y práctica)
15	Principe Carrasco Jhoan	1027220193	27	5 horas (teoría y práctica)
16	Rojas Hilario Marx Jonathan	090969G	30	3 horas (teoría y práctica)
17	Ruiz Pimentel Jose Santos David	1217220127	25	2 horas (teoría y práctica)
18	Solis Ilizarbe Evelin Pilar	1317220143	14	1 hora (teoría y practica)
19	Tiburcio Torres Guillermo Hernán	090958E	28	4 horas (teoría y práctica)





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

- a) En cursos sin exceder tres semestres consecutivos.
- b) En asignaturas paralelas, siempre se cursen el último semestre y se matriculen en la totalidad de las asignaturas con los que cumplen todo su plan de estudios en dicho semestre académico.
- c) En las asignaturas que no tengan cruce de horarios entre sí.
- d) Los estudiantes se matriculan preferentemente en las asignaturas desaprobadas, para conservar el orden de la malla curricular.

Que visto, **EL OFICIO N° 16-2019-DEPIM-FIME; MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES POR EGRESAR CON CRUCE DE HORARIOS-CICLO 2019 A**; recibido el 05.04.19, enviado por el Dr. Ing. Juan Palomino Correa director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, mediante el cual hace llegar a este despacho la relación de estudiantes que tienen dificultad para matricularse en este Ciclo Académico 2019 A, debido al cruce de horas de teoría, práctica y/o Laboratorios.

Que visto, **EL OFICIO N° 14-2019-DEPIE-FIME; MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES POR EGRESAR CON CRUCE DE HORARIOS-CICLO 2019 A**; recibido el 05.04.19, enviado por el Mg. Ing. Jaime Flores Sánchez director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, mediante el cual hace llegar a este despacho la relación de estudiantes que tienen dificultad para matricularse en este Ciclo Académico 2019 A, debido al cruce de horas de teoría, práctica y/o Laboratorios.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **viernes 05.04.19**, aprobó POR ÚNICA VEZ LA MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE LOS ESTUDIANTES POR CRUCE DE HORAS DE TEORÍA, PRÁCTICA Y/O LABORATORIOS EN EL CICLO ACADÉMICO 2019 A.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1° **Aprobar, POR ÚNICA VEZ**, LA MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE LOS ESTUDIANTES QUE ESTAN POR EGRESAR Y NO HAN PODIDO REALIZAR SU MATRÍCULA, MOTIVADO POR CRUCE DE HORAS DE TEORÍA, PARÁCTICA Y/O LABORATORIOS EN EL CICLO ACADÉMICO 2019 A, DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA e INGENIERIA EN ENERGÍA, como se indica en cuadros adjuntos.

2°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector y a las dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO